



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

7354*Nombramiento auxiliar administrativo interino*

Antoni Servera Servera, alcalde presidente del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears) ha resuelto mediantet el decret de la Alcaldía núm. 2017-1121, de 3 de julio, lo siguiente:

Vista la Resolución de Alcaldía núm. 2017-0441, de 15 de marzo, por la que se convoca un concurso-oposición para formar parte de una bolsa de trabajo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), para la cobertura, como personal funcionario con carácter de interinidad, de las necesidades que puedan subvenir por las necesidades del servicio, tales como necesidades urgentes derivadas del aumento de la demanda, bajas laborales, jubilaciones, licencias, vacaciones, etc, publicada en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB) núm. 34, de 21 de marzo de 2017.

Dada, asimismo, la Resolución de Alcaldía núm. 2017-1104, de 28 de junio, de constitución de la bolsa de auxiliar administrativo.

Dada la situación de baja médica en que se encuentra la persona, auxiliar administrativa, funcionaria de carrera, del Departamento de Medio Ambiente.

De acuerdo con la legislación vigente en materia de personal, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento de régimen jurídico de las Entidades locales

RESUELVO:

Primero.- Nombrar a la persona con DNI núm. 18225764N, auxiliar administrativa con carácter interino para la cobertura de la situación de baja médica en que se encuentra la persona auxiliar administrativa funcionaria de carrera del Departamento de Medio Ambiente de este Ajuntament y, mientras dure dicha situación. En el momento en que la titular de la plaza objeto de la presente incorpore a su puesto de trabajo, se producirá el cese de la persona que lo ocupa de forma interina por la situación reseñada.

Segundo.- Los efectos de la presenta resolución contarán a partir de la fecha 5 de julio de 2017.

Tercero.- Publicar la presente, mediante edicto, en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB) y, en el tablón municipal de anuncios y en la página web municipal, con el objeto de dar conocimiento público.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde / sa de este Ajuntament, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado o la Sala que resulte competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso estime más conveniente en su derecho.

Son Servera, (3 de julio de 2017)

Alcalde,
Antoni Servera Servera)

